

**PROCESO CAS N°008-2025-UGEL.03**

**Puesto** :PERSONAL DE MANTENIMIENTO  
**Posiciones** :Doce (12)

**I GENERALIDADES:****1.- Objetivo de la convocatoria**

Contratar los servicios administrativos de **Doce (12) PERSONAL DE MANTENIMIENTO**, con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

**4.- Base Legal**

- a) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- c) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- d) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N°1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- e) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- f) Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- g) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- i) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- j) Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.
- k) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n) Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
- o) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- p) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- q) Decreto Legislativo N° 1401. Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
- w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".
- x) Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- y) Oficio Múltiple N° 00089-2024-MINEDU/SPE-OPEP, “Perfiles CAS para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del año fiscal 2025”
- z) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

#### **5.- Meta Presupuestal**

- 0051

**II PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
<b>Experiencia</b>	<b>General:</b> 01 año de experiencia general	
	<b>Específica:</b> 06 meses en mantenimiento o limpieza.	
	<b>Nivel mínimo como Experiencia</b>	No aplica
<b>Habilidades o competencias</b>	Orden, Iniciativa, Comprobación de objetos, Atención.	
<b>Formación Académica</b>	<b>Nivel Educativo</b>	Secundaria Completo
	<b>Grado/Situación Académica</b>	Secundaria completa debidamente acreditada con documento de certificado de estudios.
	<b>Maestría o Doctorado</b>	No Aplica
	<b>Colegiatura</b>	No requiere
	<b>Habilitación</b>	No requiere
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	- no aplica	
<b>Conocimientos para el puesto</b>	- Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento. Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la IE. Conocimientos sobre el funcionamiento de las IIEE JEC	
	<b>Ofimática</b>	No aplica
	<b>Inglés</b>	No aplica
<b>Nacionalidad</b>	No aplica	
<b>Requisitos Adicionales</b>	Conforme a las Bases Administrativas y Normatividad Vigente, para hacerse acreedor a Bonificaciones Especiales (CONADIS, FFAA, Deportista Calificado) debe adjuntar el documento sustentatorio	

**III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:****Misión del puesto:**

- Contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos

**Principales funciones a desarrollar:**

- Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de la IE.
- Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la IIEE, a fin de evitar el deterioro de los mismos.
- Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos
- Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
- Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo
- Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa

**IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 03 . .
Duración del contrato	(CONTRATO TRANSITORIO) Tres (03) meses a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovado en función a la necesidad institucional
Remuneración mensual	S/ 1,414.19 ( UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 19/100 SOLES ) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semana máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la ley N°29988, N°30794 y N° 30901.

**V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	28/01/2025	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
<b>CONVOCATORIA</b>		
1.- Publicación del proceso CAS en Talento Perú, SERVIR: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a>	del 29/01/2025 al 11/02/2025	Equipo de Reclutamiento y Selección. Responsable designado de publicar las convocatorias CAS.
2.- Publicación de la convocatoria en el sistema de Gestión de Postulación de convocatoria SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	del 29/01/2025 al 11/02/2025	Comité de Convocatorias CAS y Responsable designado de publicar las convocatorias CAS.
3.- Registro y postulación en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio</a>	12/02/2025	Postulante.
<b>SELECCIÓN</b>		
4.- Validación de los requisitos mínimos en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio</a>	13/02/2025	SIGEPO CAS
5.- Evaluación curricular de la documentación registrada al postular (archivos adjuntos) a través del SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	14/02/2025	Comité de Selección CAS
6.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada y publicación del rol de las evaluaciones psicológicas en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	17/02/2025	Comité de Selección CAS
7.- Evaluación psicológica (OBLIGATORIO, enviando la prueba psicológica desarrollada al siguiente correo) <a href="mailto:reclutamiento@ugel03.gob.pe">reclutamiento@ugel03.gob.pe</a> .	18/02/2025	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
8.- Publicación de la asistencia a las evaluaciones psicológicas y publicación del rol de entrevistas virtuales en el SIGEPO-CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	18/02/2025	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
9.- Entrevista Virtual a través del link que se enviará a su respectivo correo del candidato.	19/02/2025	Comité de Selección CAS
10.- Publicación del resultado final en el SIGEPO-CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	19/02/2025	Comité de Selección CAS
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato. Lugar : UGEL 03	del 20/02/2025 al 26/02/2025	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.